



ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA

1- NOMBRE DE LA CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN TRIBUTARIA

2- NOMBRE DE LA ASIGNATURA: FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, COMERCIO EXTERIOR Y ELECTRÓNICO

Código: 1487

Ciclo anual: 2021

Ciclo cuatrimestral: Segundo cuatrimestre

3- CUERPO DOCENTE:

Profesor a cargo de la asignatura: LIQUIN, Graciela

Integrantes de la cátedra:



4- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- a. Carga horaria total:** 48 hs.
- b. Carga horaria semanal:** 3 hs.
- c. Carga horaria clases teóricas:** 34 hs.
- d. Carga horaria práctica disciplinar:** 14 hs.
- e. Carga horaria práctica profesional:**
- f. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios:** N°3
- g. Correlatividades Anteriores:** 1479

5- PROGRAMA

a. Fundamentación del marco referencial del programa

Se advierte que el proceso de globalización de los mercados y la formación de bloques regionales operados en los últimos años interfieren fuertemente sobre la plena autonomía de los estados nacionales de diversas formas, entre ellas en la definición de sus políticas. Por su parte, la política tributaria también se ve repercutida haciendo necesario que se revisen las estructuras tradicionales de los sistemas tributarios basados en economías fundamentalmente cerradas, en los que predominaba el intercambio de bienes, frente a un mundo económico globalizado donde la competitividad es la base del crecimiento y en el que la movilidad de los factores de producción y la prestación de servicios internacionales es cada vez mayor.

La propuesta de esta materia es reflexionar acerca de la problemática que se presenta a las administraciones tributarias en el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales que corresponden al llamado contribuyente global.

b. Contenidos previos

Conceptos básicos sobre ciertos aspectos de la tributación internacional. Desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos. Ejercicio del control de las operaciones internacionales.

c. Contenidos mínimos

Se abordará la aplicación de la normativa fiscal doméstica a ciertos aspectos de la tributación de las personas y entidades de nuestro país que se encuentran involucradas en situaciones o transacciones transfronterizas, así como de personas y entidades que operan en nuestro país. Se analizarán los cambios legislativos que se produjeron como consecuencia de nuevos estándares internacionales desarrollados por Organismos Internacionales. Se profundizará sobre las herramientas de control que pone en práctica la administración tributaria para contrarrestar situaciones de evasión fiscal con alcance internacional.

d. Objetivos generales



Se propone que el alumno desarrolle las siguientes competencias generales: una visión actualizada y global de los principales aspectos que presenta la tributación internacional en nuestro tiempo y que tienen repercusión en nuestra legislación y práctica de la fiscalidad internacional.

e. Objetivos específicos

Que el alumno desarrolle las competencias específicas sobre: la resolución de situaciones de control de ciertas transacciones internacionales aplicando la legislación nacional y los principios y fundamentos del derecho tributario internacional, así como el conocimiento y modo de resolución de los diversos conflictos que se producen en la tributación de ciertas situaciones y transacciones internacionales.

Analice y aplique lineamientos emanados de la jurisprudencia a ciertas situaciones y operaciones internacionales que se pueden plantear. Se procura que el alumno aborde con solvencia, en particular, temas relativos a la definición de fuente, residencia, transacciones de no residentes en nuestro país, intercambio de información bajo sus distintas modalidades, impacto fiscal de las jurisdicciones de baja o nula tributación o de las jurisdicciones no cooperantes a los fines de la transparencia fiscal, operaciones financieras, etc.

f. Unidades Didácticas

Unidad N°1:

Presentación del curso. Objetivos propuestos Principios de la tributación internacional. Aplicación de los nexos de vinculación: fuente, residencia, domicilio: conceptualización. Impuesto a las ganancias: hecho imponible, sujetos. Definición y análisis del concepto de fuente argentina y sus principios generales; Definición y análisis del concepto de fuente extranjera obtenidas por residentes en el país, sus principios generales. Cómputo como pago a cuenta por las sumas efectivamente abonadas por gravámenes análogos en el exterior. Impuesto sobre los bienes personales: hecho imponible, sujetos. Bienes situados en el país y en el exterior. Doble imposición internacional. Desarrollo práctico del tema fuente.

Bibliografía específica

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: “Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta”, 12ª edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. “Reforma Tributaria Ley 27.430”. Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. “La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430”. IJ Editores – Información Jurídica, 2018.
- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.



- Ley 23.966, Impuesto sobre los Bienes Personales, BO. 20/8/1991, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 127/1996, BO. 16/2/1996, Impuesto sobre los Bienes Personales, Reglamentación, fuente: www.infoleg.gob.ar.

Unidad 2:

Impuesto a las ganancias: Residencia, concepto de residencia fiscal. Pérdida de la residencia fiscal. Situaciones especiales (expatriados, diplomáticos, becarios, relaciones laborales bajo contrato, etc.). Doble residencia fiscal, no residentes que están en el país en forma permanente.

Desarrollo práctico del tema residencia fiscal.

Bibliografía específica

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: “Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta”, 12° edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. “Reforma Tributaria Ley 27.430”. Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. “La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430”. IJ Editores – Información Jurídica, 2018.
- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Resolución General (AFIP) 4236/2018, fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/309908/norma.htm>
- Ámbito, Economía, “Cuántos argentinos dejaron de tributar en Argentina, según AFIP”, 20/9/2021, fuente: <https://www.ambito.com/economia/afip/cuantos-argentinos-dejaron-tributar-argentina-segun-n5283501>

Unidad 3:

Beneficiarios del exterior: retención definitiva en pagos al exterior: dividendos o utilidades, regalías y asesoramiento, intereses, transferencia de acciones y otras rentas abonadas a beneficiarios del exterior. Intereses pagados a jurisdicciones de baja o nula tributación o jurisdicciones no cooperantes; tratamiento. Asesoramiento técnico; concepto y requisitos para la retención. Inscripción de contratos ante la autoridad competente. Resultados de alquileres de inmuebles y compraventa de bienes por sujetos no residentes; opción de cómputo de la utilidad real. Impuesto tomado a su cargo por el pagador.

Desarrollo práctico del tema beneficiarios del exterior.



Bibliografía específica

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: “Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta”, 12° edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. “Reforma Tributaria Ley 27.430”. Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. “La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430”. II Editores – Información Jurídica, 2018.
- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.

Unidad 4:

Intercambio de información en materia tributaria y en materia financiera. Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional. Acuerdos de Intercambio de Información Internacional (interadministrativos). Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal suscripta el 3 de noviembre de 2011 -con las modificaciones introducidas por el Protocolo que enmienda la citada Convención, la que fue ratificada por el Poder Ejecutivo Nacional el 31 de agosto de 2012. Intercambio Automático de Información relativo a Cuentas Financieras (*Common Reporting Standard*, CRS), al Informe País por País (*Country by Country Report*). Requisitos y condiciones para el intercambio internacional de información. Validez de la información intercambiada. Nuevos estándares derivados del Plan de Acción sobre Erosión de la Base Imponible y Deslocalización de Rentas (*BEPS - Base erosion and profit shifting*).

Desarrollo práctico del tema intercambio de información internacional.

Bibliografía específica

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: “Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta”, 12° edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. “Reforma Tributaria Ley 27.430”. Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. “La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430”. II Editores – Información Jurídica, 2018.
- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.



- Modelo de Convenio para Evitar la Doble Imposición de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (MOCDE), fuente:
<https://www.argentina.gob.ar/economia/politicatributaria/dobleimposicion>
- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Consejo de Europa, fuente:
<https://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/48094024.pdf>
- Acuerdos de asistencia mutua ("*Tax Information Exchange Agreements*" o TIEA), fuente:
<https://www.afip.gob.ar/convenios-internacionales/paises/>

Unidad 5:

Jurisdicciones cooperantes. Jurisdicciones de baja o nula tributación. Las experiencias en la legislación argentina. Impacto fiscal.

Bibliografía específica

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: "Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta", 12° edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. "Reforma Tributaria Ley 27.430". Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. "La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430". II Editores – Información Jurídica, 2018.
- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.

Unidad 6:

Prestaciones financieras. Aportes irrevocables. Mutuos. Naturaleza y efectos fiscales derivados de su definición. Aspectos conflictivos. Análisis de jurisprudencia judicial y administrativa.

Bibliografía específica

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: "Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta", 12° edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. "Reforma Tributaria Ley 27.430". Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. "La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430". II Editores – Información Jurídica, 2018.
- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.



- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Instrucción General N° 747/2005 (DI PYNF).
- “Compañía Argentina de Levaduras S.A.I.C.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala C, 25/4/2005.
- “Litoral Gas S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala A, 8/7/2004.
- “Domaine Vistalba S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala B, 1/2/2005.
- “Formerca S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala B, 11/8/2006.
- “Los Acollarados S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala D, 7/9/2007.
- “Transportadora de Energía S.A.”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 26/12/2019.

g. Bibliografía General

- REIG, Enrique J., GEBHARDT, Jorge y MALVITANO, Rubén H.: “Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico Práctico de la Ley Argentina a la Luz de la Teoría General del Impuesto a la Renta”, 12° edición ampliada y actualizada. Editorial Errepar, Buenos Aires, 2012.
- BERTAZZA, Humberto: obra colectiva. “Reforma Tributaria Ley 27.430”. Edit. La Ley. 2018.
- GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina: obra colectiva. “La Reforma Tributaria. Análisis de los temas principales introducidos por la Ley N° 27.430”. IJ Editores – Información Jurídica, 2018.

Instrumentos Internacionales

- Modelo de Convenio para Evitar la Doble Imposición de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (MOCDE), fuente: <https://www.argentina.gob.ar/economia/politicatributaria/dobleimposicion>
- Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Consejo de Europa, fuente: <https://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/48094024.pdf>
- Acuerdos de asistencia mutua (“*Tax Information Exchange Agreements*” o TIEA), fuente: <https://www.afip.gob.ar/convenios-internacionales/paises/>

Normas legales y reglamentarias

- Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, BO. 6/12/2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Decreto 862/2019, BO. 9/12/2019, Impuesto a las Ganancias, Reglamentación, t.o. 2019, fuente: www.infoleg.gob.ar.
- Ley 23.966, Impuesto sobre los Bienes Personales, BO. 20/8/1991, fuente: www.infoleg.gob.ar.



- Decreto 127/1996, BO. 16/2/1996, Impuesto sobre los Bienes Personales, Reglamentación, fuente: www.infoleg.gob.ar.

Resoluciones Generales (AFIP)

- Resolución General (AFIP) 4236/2018, fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/309908/norma.htm>
- Instrucciones Generales (AFIP)
- Instrucción General N° 747/2005 (DI PYNF).

Jurisprudencia

- “Compañía Argentina de Levaduras S.A.I.C.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala C, 25/4/2005.
- “Litoral Gas S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala A, 8/7/2004.
- “Domaine Vistalba S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala B, 1/2/2005.
- “Formerca S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala B, 11/8/2006.
- “Los Acollarados S.A.”, Tribunal Fiscal de la Nación, Sala D, 7/9/2007.
- “Transportadora de Energía S.A.”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 26/12/2019.

Información obtenida de Internet

- Ámbito, Economía, “Cuántos argentinos dejaron de tributar en Argentina, según AFIP”, 20/9/2021, fuente:
- <https://www.ambito.com/economia/afip/cuantos-argentinos-dejaron-tributar-argentina-segun-n5283501>

h. Metodología de la Enseñanza

Se dictarán clases sincrónicas vía streaming en las que se fomentará la interacción en tiempo real de los alumnos con el docente. Se expondrá en cada clase un power point preparado expresamente para cada ocasión. Al finalizar el dictado teórico de cada unidad temática se realizarán ejercicios prácticos que le permitirán al alumno afianzar los conocimientos teóricos adquiridos.

Por la naturaleza de los tópicos en trato se requerirá de los alumnos una constante participación a través del análisis de temas de actualidad que guarden directa vinculación con los asuntos de carácter internacional que se abordan en la materia.

Se propone la lectura y análisis de la parte pertinente de la bibliografía general y específica de cada unidad temática a fin de complementar la visión teórica y eminentemente práctica del curso. Todo ello permitirá que el alumno reflexione sobre la problemática que cada ítem del Programa plantea y analice la gestión del control de las operaciones estudiadas en el curso.

i. Criterios de evaluación



La promoción del curso dependerá de la aprobación de dos exámenes parciales y se promocionará con una nota mínima de 7 (siete) en cada uno de ellos. Se promediarán las notas de los parciales a fin de arribar a la nota final del curso.

En caso de aprobar un parcial con 4 (cuatro) a 6 (seis) se deberá rendir un final y habrá derecho a un examen recuperatorio.



6- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES

a. Diagrama de Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS

Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16



7- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

a. Asistencia: 75%

b. Regularidad: Cumplir con el requisito de asistencia. Obtener en ambas instancias parciales entre seis y cuatro puntos.

c. Evaluación: Quienes aprueben ambos exámenes parciales con 7 (siete) o más puntos, tendrán a Promocionada la asignatura. Aquellos que obtengan menos de 7 (siete) en una de estas dos instancias podrán recuperarla al final del cuatrimestre para aprobar la asignatura. Quienes obtengan entre 6 (seis) y 4 (cuatro) puntos en las instancias parciales tendrán por cursada la materia y podrán presentarse al examen final. Los que obtengan menos de 4 (cuatro), en ambas instancias tendrán que recurrar.